

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 002-2006-2-3948	INFORME LARGO	6	Que, la Unidad de Contabilidad y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Tesorería, procedan a efectuar la actualización de los registros del Libro Caja, a efectos de contar con información confiable sobre la disponibilidad de liquidez de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.	PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 004-2007-2-3948	INFORME LARGO	2	Que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de acuerdo a los plazos establecidos que la ley establece cumpla con presentar la liquidación de obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2006 y años anteriores a fin que la información financiera realizada por la unidad de contabilidad sea confiable.	PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 001-2011-2-3948	INFORME LARGO	1	Que el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con las Unidades de Contabilidad y Finanzas y Tesorería, procedan a la regularización de los ingresos y egresos no registrados en el SIAF, a efectos de mostrar información veraz, suficiente y clara sobre la totalidad de las transacciones realizadas por la entidad.	PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 005-2016-2-3948		5	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas, en un plazo que no debe exceder de 90 días calendario, supervise que el responsable de la Sub Gerencia de Tesorería ejecute las conciliaciones bancarias de las dieciocho (18) cuentas corrientes a cargo de la Entidad.	PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019

Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 002-2017-2-3948		4	Que la Gerencia Municipal disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyecto, realicen la supervisión y control permanente al proceso de revisión y evaluación del expediente técnico elaborado por la entidad o terceros, dejando evidencia documental de dicho control, necesario para la emisión de su conformidad.	PROCESO
		8	Que el Gerente Municipal disponga la implementación de un ambiente adecuado en la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios Técnicos y Proyectos, para que esta, proceda a la organización adecuada de sus archivos, que garantice el debido control, conservación y custodia de los expedientes de obra.	PROCESO
		10	Que la Gerencia Municipal disponga, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la implementación de una directiva o manuales, referidos al monitoreo y control permanente, al servicio de supervisión de obras, contratado por la entidad, dejando evidencia documental de dicho control.	PROCESO
		11	Que el Gerente Municipal disponga, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, la elaboración de su Manual de Procedimientos (MAPRO), con la finalidad que los procedimientos y responsabilidades inherentes a dichas áreas, se encuentren plenamente definidas en este instrumento de gestión.	PROCESO
		12	Que Gerencia Municipal disponga, a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de Obras Públicas Estudios y Proyectos, prioricen el mantenimiento a la Plaza Cívica en la UPIS Villa San Luis I Etapa, a fin que sus instalaciones se encuentren operativas y en óptimas condiciones para su uso.	PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE			
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 003-2018-2-3948		4	Disponga a la Gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de desarrollo Urbano, elaboren una directiva interna donde precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios, y/o terceros que intervienen en los procesos de elaboración, actualización y aprobación de expedientes técnicos, así como en la ejecución, supervisión y recepción de la obra, a fin de asegurar que las obligaciones contractuales se realice de conformidad con la normatividad legal vigente y en cautela de los intereses de la entidad.	PENDIENTE
		5	Que la Gerencia Municipal disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano, realice la supervisión y control permanente al proceso de revisión y evolución oportuna de la documentación de la documentación obrante en la valorizaciones presentados por los contratistas, dejando evidencia documental de dicho control, necesario para la emisión de la conformidad, trámite y aprobación de la referidas valorizaciones.	PENDIENTE
		6	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de Desarrollo Urbano, implanten acciones conducentes a cautelar que los supervisores de obra, cumplan con sus obligaciones contractuales de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra a su cargo, comunicando oportunamente a la administración municipal hechos irregulares que pueden afectar el proceso constructivo de la obra, así como el plazo contractual, y que sirvan como sustento para la evaluación y posterior conformidad de las valorizaciones, a fin de que se aplique lo dispuesto en la norma de contrataciones del estado.	PENDIENTE
		7	Disponga que el Gerente Municipal en coordinación con la sub gerencia de Logística y Control Patrimonial recabe información adicional que corrobore la veracidad o falsedad de la documentación presentada por el postor ingenieros Asociados SRL en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada n.º 003-2016-MDNCH/CS para la ejecución de la obra "Ampliación del sistema de seguridad ciudadana en los sectores 1 y 2 de Nuevo Chimbote-Santa-Ancash – II Etapa", y de ser el caso, comunique al tribunal de Contrataciones del Estado para fines del Procedimiento Administrativo Sancionador que corresponda.	PENDIENTE



		8	Que la Gerencia Municipal disponga que la gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, realice la supervisión, control y verificación, de la existencia de los documentos que sustente las indagaciones de mercado, así como el análisis del precios unitarios por cada expediente técnico de obra ya sea elaborado por la entidad o por un tercero.	PENDIENTE
		9	Que Gerencia Municipal disponga a la gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, realice la supervisión y control, a la presentación y reproducción de los planos adjuntado adjuntos a los expedientes técnicos, a fin de evitar dificultades en la visibilidad de los detalles gráficos, así como deficiencias en la supervisión durante el proceso constructivo de la obra, dejando evidencia documental de dicho control.	PENDIENTE
		10	Que Gerencia Municipal en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realice la fiscalización posterior a la documentación presentada por los postores ganadores de la buena pro, a fin de comprobar la veracidad integridad e idoneidad de los mismos, de tal manera se garantice el cumplimiento contractual respecto a la calidad de los bienes, servicios y obras a contratar.	PENDIENTE

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE			
Período de seguimiento:	SETIEMBRE - OCTUBRE 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME n.º 010-2018-2-3948		4	Disponer a través de la Gerencia Municipal, se actualice la actual Directiva de Normas y Procedimiento para el Otorgamiento Uso, Control y Rendición de Cuenta de los Fondos otorgados en la modalidad de encargo interno al personal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a fin de asegurar que los fondos que se otorguen, al personal de la Entidad, por concepto de cargos internos, se rindan dentro del plazo y términos legales, garantizando el cumplimiento de la Directiva de Tesorería n.º 001-2007-EF/77.15, para lo cual se deberá señalar la unidad orgánica encargada de cumplir con dicha verificación; además que la rendición cuente con el sustento documentario correspondiente, haciendo efectivo, de ser el caso, los descuentos y las sanciones a que hubiera lugar.	PENDIENTE

Municipalidad Distrital
Oriental de Nuevo Chimbote